

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 12 -01-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O11NN-UIW7I-U899X</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 15/01/2024 08:20 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 16/01/2024 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693197-O11NN-UIW7I-U899X-A0DC9F2442B4E-A765CF5968FB90981393BE08E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idforma=1](https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1)



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

FOMM

7º.- Expediente de contratación del "SUMINISTRO AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO".

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

"El Concejal Delegado de Mantenimiento, Mobiliario Urbano y Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado con fecha 30 de octubre de 2023 el inicio del expediente de contratación para la licitación del AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO. Desde dicha Delegación, se remitió también el correspondiente informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, la memoria justificativa del expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentos de Retención de Crédito, todo ello recibido en el Servicio de Contratación el 30 de noviembre de 2023.

La necesidad a satisfacer es la descrita en el informe de necesidades remitido por la Delegación de Mantenimiento Urbano de fecha 30 de octubre de 2023, con el siguiente literal:

*Resulta indispensable la adquisición de aglomerado asfáltico en frío para reparaciones de pequeñas dimensiones en las vías públicas... [...]... este Ayuntamiento carece de medios materiales para obtener este producto, por lo que necesariamente se ha de recurrir a un contrato de suministro supersimplificado, ya que es una necesidad que se repite en el tiempo.*

El objeto del contrato es, conforme se describe en el apartado primero del Pliego de Prescripciones Técnicas:

*Suministro de aglomerado asfáltico en frío para uso de la Delegación de Mantenimiento Urbano, en cumplimiento de las tareas propias que tiene encomendadas.*

*El citado suministro se precisa para la realización de reparaciones en las vías públicas como son: arreglos de zonas pequeñas, zonas deterioradas, hundimientos, reparaciones de zonas de unión con tapas de registro, rejillas, etc., así como todas las tareas necesarias para el buen mantenimiento de las vías públicas de la ciudad.*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 12 -01-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O11NN-UIW7I-U899X Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 15/01/2024 08:20 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 16/01/2024 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693197-O11NN-UIW7I-U899X-A0DC9F2442B4E-A765CE5968FB0081393BE08E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idforma=1



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas  
FOMM

La duración del contrato será de UN AÑO DESDE LA FORMALIZACIÓN. El contrato no entrará en vigor antes del 3 de marzo de 2024, fecha en que termina el anterior.

La duración del contrato se podrá prorrogar por una anualidad más.

El presupuesto base máximo de licitación total para la duración inicial del contrato asciende a DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), IVA incluido, que se desglosa en:

- Importe Neto, IVA excluido: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.264,46 €).
- Importe IVA (21%): MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.735,54 €).

De acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP, la cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato, condicionado a la cantidad de suministros que efectivamente realice la empresa.

El Ayuntamiento no queda obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de la Administración y aplicando los precios unitarios.

El precio se determina en función de PRECIOS UNITARIOS.

La Intervención Municipal de Fondos ha emitido documentos contables de Retención de Crédito números 220239000374 y 220239000375 por importe de 8.333,33 euros y 1.666,67 euros, respectivamente para 2024 y 2025, para afrontar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01005 15320 21000, "CONSERV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NAT. MANT. URBANO".

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 15 de diciembre de 2023, en el que se concluye:

*La naturaleza jurídica del contrato es de SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público.*

*El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV: 44113620-7 Asfalto.*

*El valor estimado total del contrato se cifra en DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (18.181,81 €) IVA excluido.*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 12 -01-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O11NN-UIW7I-U899X Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 15/01/2024 08:20 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 16/01/2024 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693197-O11NN-UIW7I-U899X-A0DC9F2442B4AE-A765CF5698FB90891393BE08E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificardocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idforma=1](https://portalciudadanoportalverificardocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1)



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

FOMM

*La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.*

*La tramitación será ORDINARIA y los criterios de adjudicación son todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en los términos del art. 146 de la LCSP.*

*El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.*

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno en la misma fecha. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos de fecha 28 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la licitación del SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente al mismo materializado en las retenciones de crédito con números de Retención de Crédito 220239000374 y 220239000375, por importe de 8.333,33 euros y 1.666,67 euros, respectivamente para 2024 y 2025, para afrontar el gasto con cargo a la aplicación

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 12 -01-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O11NN-UIW7I-U899X</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 15/01/2024 08:20 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 16/01/2024 11:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693197 O11NN-UIW7I-U899X A0DC9F2442B4AE A765CFE968FB90881393BE08E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=8&idoma=1](https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=8&idoma=1)



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024

**Ayuntamiento de Cádiz**  
**Secretaría**

**Actas**

**FOMM**

presupuestaria 01005 15320 21000, “CONSERV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NAT. MANT. URBANO”.

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

**OBSERVACIONES:**